

- ante el posible uso de las normas ambientales como medio para robustecer la capacidad competitiva o como barrera proteccionista frente las importaciones;
- compromiso de los organismos nacionales, regionales e internacionales así como el de la sociedad civil y de las diferentes organizaciones sociales y ambientalistas, en el proceso de gestión política ambiental. ■

MERCOSUR educativo

María Lilina Herrera Albrieu

*Abogada; especialista en
Políticas de Integración;
docente universitaria*

La integración regional aparece como una alternativa y especialmente como una alianza estratégica para hacer frente a los desafíos que presenta el mundo globalizado y sus exigencias. Es un instrumento para afirmar la presencia internacional y la identidad cultural de la región.

Los nuevos convenios de integración regional o subregional establecen objetivos de cooperación más amplios que los que determinaban los acuerdos o pactos tradicionales, en los cuales los propósitos básicos se limitaban a la determinación de aranceles preferenciales para facilitar el comercio entre los países que componen el esquema de integración económica. Hoy, en cambio, se observa una tendencia a ampliar las propuestas a otros campos como el social, cultural y político.

Este trabajo intenta describir someramente las experiencias y logros alcanzados en la educación superior en el ámbito del MERCOSUR.

Se podría afirmar que desde los inicios del MERCOSUR los Ministros de Educación de los Estados partes, manifestaron una profunda voluntad de participar en el proceso de integración. Con posterioridad a la firma del Tratado de Asunción, acordaron el 13 de diciembre de 1991 un Protocolo de Intenciones, por el que respetando los principios y objetivos del MERCOSUR, consideraron imprescindible el desarrollo de programas educativos relativos a: a) formación de la conciencia ciudadana favorable al proceso de integración; b) capacitación de los recursos humanos para el desarrollo, y c) armonización de los sistemas educativos.

En junio de 1992, el Consejo del Mercado Común (CMC)* aprobó el Primer Plan Trienal para el sector educativo, elaborado sobre la base del Protocolo de Intenciones. En él se establece para su ejecución tres instrumentos institucionales: a) la Reunión de Ministros de Educación (RM), que determina políticas y estrategias; b) el Comité Coordinador Regional (CCR), que tiene a su

*Consejo del Mercado Común, órgano superior del Mercosur y al que le compete la conducción política del proceso de integración.

cargo la ejecución de políticas y estrategias, se reúne por lo menos en tres oportunidades por año, y c) las Comisiones Técnicas Regionales (CTR) y los Grupos de Trabajo (GT), que realizan tareas de tipo técnico.

El citado Plan Trienal ha sido elaborado para contribuir a los objetivos del MERCOSUR y en tal sentido acordaron estimular la formación de la conciencia ciudadana para la integración y promover una educación de calidad para todos, en un proceso de desarrollo con justicia social y consecuente con la singularidad cultural de sus pueblos.

Tres son los principios contemplados:

1. integración regional y respeto a la diversidad,
2. compromiso democrático, y
3. educación de calidad para todos

Es de destacar que se han desarrollado acciones en dos grandes áreas:

Área 1: desarrollo de la identidad regional por medio del estímulo al conocimiento mutuo y a una cultura de la integración;

Área 2: promoción de políticas regionales de capacitación de recursos humanos y mejoramiento de la calidad de la educación.

En una primera etapa, se formalizó un conjunto de protocolos destinados a construir y fortalecer los espacios de integración dentro del sector. Ellos son:

- Protocolo de Intenciones que crea el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM),
- Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico,
- Protocolo de Integración Educativa y Revalidación de Diplomas, Certificados, Títulos y Reconocimiento de Estudios de Nivel Medio Técnico,
- Protocolo de Integración Educativa para la Prosecución de Postgrado en las Universidades de los Países Miembros del MERCOSUR,
- Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a Nivel Postgrado entre los Países Miembros del MERCOSUR,
- Memorándum de Entendimiento sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR.

En una segunda etapa el SEM cumple un papel más operativo y avanza en sus objetivos con la ayuda de organismos de cooperación técnica y financiera como Organización de Estados Americanos (OEA), Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), UNESCO/ORELAC (Oficina Regional de Educación en América Latina y el Caribe) , Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE), Programa de Promoción de la Reforma Educativa de América Latina y el Caribe (PREAL), Convenio Andrés Bello y la cooperación francesa.

Es oportuno destacar entre sus logros más significativos el Sistema de Información y Comunicaciones que ofrece la posibilidad de comunicación e intercambio a través de internet, elabora indicadores estadísticos calculados con fórmulas comunes y armoniza el léxico técnico; asimismo la armonización curricular en la enseñanza media técnico-profesional, el establecimiento de tablas

de equivalencia de estudios y el inicio de la producción de un primer curso a distancia referido a la enseñanza de historia y geografía con una visión integracionista.

Retrotrayendo lo descripto acerca del Primer Plan Trienal, es conveniente aclarar que el mismo comprendía el lapso 1992-1994 y luego fue prorrogado para el período 1995-1997. No obstante, en junio de 1996 el Plan Trienal fue complementado por el documento Mercosur 2000 .

Posteriormente mediante el Compromiso de Gramado (Brasil, diciembre de 2000), se fijó un nuevo marco referencial para la definición del Plan de Acción del Sector Educativo del MERCOSUR 2001-2005.

Avances alcanzados en educación superior

En este nivel los avances se pueden englobar en dos grandes dimensiones, la de los protocolos de integración y las acciones realizadas en función de construir espacios de integración.

Protocolos

Estos son los instrumentos jurídicos donde se han cristalizados las voluntades los Estados intervinientes, con la finalidad de ir consolidando la integración regional en el ámbito de la educación superior:

- Protocolo de Integración Educativa para la Prosecución de Estudios de Postgrado en las Universidades de los Países Miembros del MERCOSUR. Suscripto en Montevideo el 30 de noviembre de 1995, determina que “Los Estados Partes, a través de sus organismos competentes, reconocerán los títulos universitarios de grado otorgados por las universidades reconocidas de cada país, al sólo efecto de la prosecución de estudios de postgrado”. Es la legislación nacional de cada Estado parte, la que determina los requisitos a cumplir para la obtención de un título de grado. En este sentido se ha acordado que se considera título de grado al que se obtiene en carreras o cursos con una duración mínima de cuatro años. El Protocolo señala además que los estudiantes extranjeros que realicen cursos de postgrado en cualquiera de los países que participan del MERCOSUR, tendrán los mismos requisitos de admisión que los estudiantes nacionales. Es oportuno destacar que el reconocimiento de títulos se efectúa al sólo efecto de la prosecución de estudios de postgrado, es decir que no habilita para el ejercicio profesional. Cada Estado parte se ha comprometido a informar a los restantes, las universidades o institutos de educación superior reconocidos. El Protocolo fija los procedimientos de aplicación al reconocimiento y la forma en que se va a dirimir una controversia en caso que la hubiere.
- Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a Nivel Postgrado entre los Países Miembros del MERCOSUR. Formalizado en el mismo lugar y fecha que el anterior, sus propósitos son:

1. la formación y el perfeccionamiento de docentes universitarios e investigadores, con el objetivo de consolidar y ampliar los programas de postgrado en la región;
2. la creación de un sistema de intercambio entre las instituciones mediante el cual los docentes e investigadores que trabajen en áreas de investigación comunes, propicien la formación de recursos humanos en el ámbito de proyectos específicos;
3. el intercambio de informaciones científicas y tecnológicas, de documentación especializada y de publicaciones;
4. el establecimiento de criterios y patrones comunes de evaluación de los postgrados.

Se ha manifestado también preocupación por el fortalecimiento de núcleos avanzados de desarrollo científico y tecnológico, la adaptación de programas de postgrado ya existentes en la región, tendientes a la formación comparable o equivalente de recursos humanos y el ofrecimiento de cursos de especialización en áreas consideradas estratégicas para el desarrollo de la región.

• Protocolo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Países del MERCOSUR. Firmado el 11 de junio de 1997, en la ciudad de Asunción, Paraguay, establece que los Estados partes a través de sus organismos competentes, admitirán, al sólo efecto del ejercicio de actividades académicas, los títulos de grado y postgrado conferidos por instituciones de nivel superior reconocidos como tales en cada país. Al respecto se determinó considerar títulos de grado a los que se obtienen en cursos con una duración mínima de cuatro años o 2700 horas cursadas, y títulos de postgrado a los que corresponden a cursos de especialización con una carga horaria presencial no inferior a 360 horas y los grados académicos de maestría y doctorados, los cuales deberán estar debidamente reconocidos por la legislación vigente en el país miembro otorgante.

Acciones realizadas

Las acciones impulsadas se pueden englobar en tres grandes temas: acreditación de carreras universitarias; Universidad y sector productivo, y finalmente formación de recursos humanos.

Acreditación de carreras universitarias. Se podría afirmar que el Memorándum de Entendimiento sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR es de gran trascendencia pues está directamente orientado, entre otros aspectos, a la movilidad de los profesionales dentro del espacio integrado.

Este instrumento fue profundamente debatido, y acordado en Buenos Aires el 19 de junio de 1998 por la Reunión de Ministros de Educación de los Estados partes y con la participación de los representantes de Chile y Bolivia como Estados asociados. En esa oportunidad se estableció: “un sistema de acreditación de carreras facilitará el traslado de personas entre los países de la región y propenderá a estimular la calidad educativa al favorecer la comparabilidad de los

procesos de formación en términos de calidad académica”. Al respecto se consideró que el mejoramiento de la calidad educativa y la movilidad de las personas dentro del espacio integrado son objetivos prioritarios para la consolidación del proceso de integración regional.

Asimismo, y dado lo delicado del tema, se acordó establecer dentro de un absoluto reconocimiento y respeto por la autonomía de las instituciones universitarias, un mecanismo de carácter experimental y comenzar por tres carreras: medicina, ingeniería y agronomía. Al respecto se determinaron criterios y parámetros de calidad comunes para cada carrera. Se conformaron comisiones consultivas de expertos por disciplinas para la realización de los trabajos técnicos, quienes deben elevar lo producido a consideración de los sectores involucrados en el tema.

En este contexto se considera que acreditación es: “el proceso mediante el cual se otorga validez pública, de acuerdo con las normas legales nacionales, a los títulos universitarios, garantizando que las carreras correspondientes cumplan con los requisitos de calidad previamente establecidos a nivel regional”, a la vez que dicho proceso “estará basado en mecanismos de evaluación que permitan garantizar la debida formación de los titulados”. Asimismo se acordó que la acreditación de las carreras se realizará por intermedio de una agencia nacional de acreditación, establecida por cada país. Se insistió nuevamente en la circunstancia de que la acreditación de una carrera no confiere de por sí derecho al ejercicio profesional.

Universidad y sector productivo. Con referencia a este tema se impulsaron varias acciones orientadas a lograr el acercamiento y la colaboración, entre las universidades y este sector en la región. Al principio se lo tomó con mucho entusiasmo lo que generó diversas reuniones, pero los avances logrados se estancaron debido particularmente a la difícil situación económica que ha afectado a la industria y al comercio de los países del MERCOSUR. No obstante, el Grupo de Trabajo encargado de este tema se encuentra abocado a recopilar información sobre iniciativas de articulación en cada país, con la finalidad de armar una agenda de trabajo que lo impulse nuevamente.

Formación de recursos humanos. El Grupo de Trabajo encargado de este tema tuvo como misión preparar los cursos sobre formación de alto nivel. El primero se destinó a especialistas del área agrícola y el segundo a políticas públicas. Se piensa además en un curso a nivel de maestría y en este sentido se ha avanzado en la constitución de un Consejo Académico, constituido por especialistas universitarios de destacada trayectoria propuesto por cada uno de los países de la región, quienes han desarrollado un currículo y han establecido las condiciones necesarias para su funcionamiento. El programa contempla la generación de competencias orientadas al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas conforme los objetivos del MERCOSUR y en el marco de la integración regional.

Reflexiones finales

Cabe considerar que la integración regional es una de las mejores opciones que tienen los países latinoamericanos para hacer frente a la globalización e

insertarse internacionalmente. La soberanía y autonomía de nuestros países está constreñida por decisiones de los países centrales y por ello la integración es una buena alternativa para superar el peso y la influencia de los centros.

El MERCOSUR, a pesar de su estancamiento actual generado por las crisis económicas de sus integrantes, es un esquema dinámico que ha proporcionado importantes beneficios a la región. Estos beneficios no han sido sólo comerciales sino que se ha irradiado a otros campos y uno de ellos es el de la educación.

Los adelantos conseguidos en la educación superior y particularmente los universitarios están orientados a cumplir con los propósitos establecidos en el MERCOSUR y en este sentido cobran significativa importancia los pasos dados en la acreditación de las carreras de grados, cuyo común denominador ha sido planteado desde la calidad de la educación y la inclusión de todos.

Es de esperar que el sueño de la Patria Grande y el crecer todos juntos sea una realidad. ■

IIL en Moscú

Del 25 al 29 de junio se realizó el “Foro Mundial de Latinoamericanistas Moscú 2001 – X Congreso de la Federación Internacional de Estudios sobre América Latina y el Caribe”. El encuentro fue organizado por el Instituto de Estudios de Latinoamérica de la Academia de Ciencias de Rusia. En esa ocasión, el Instituto de Integración Americana (IIL) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) estuvo representado por sus autoridades: directora, Noemí B. Mellado; secretario, Luis Manuel Urriza; por los docentes de la Maestría en Integración Latinoamericana Rita Giacalone y V. René Nicoletti; y los alumnos, Mirta Miranda, Norma Mellado y Estela Palacios.

La directora del Instituto, Noemí Mellado, tuvo a su cargo la coordinación del simposio 12.01 “Globalización y Regionalismo”; la acompañaron en calidad de co-coordinadores Mirta Miranda, Rita Giacalone y V. René Nicoletti.

Las ponencias presentadas en la oportunidad fueron las que se detallan a continuación:

- *Alves, Silvia*; alumna; Internalización de la normas jurídicas en el MERCOSUR;
- *Gajate, Rita*; docente; Funcionalidad jurídica del MERCOSUR;
- *Giacalone, Rita*; docente; El Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en la perspectiva de los empresarios del Grupo de los Tres (Colombia, México y Venezuela);
- *Ibáñez, Ariel*; alumno; El rol de los municipios en los procesos de integración;